

02 MAY 2017



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES
Dirección de Desarrollo Comunitario
Estrategias Desarrollo Local Inclusivo

FOLIO N° 457

REGULARICESE Y APRUEBASE
CONTRATO A HONORARIOS DE
ALEJANDRA PAREDES URIBE

Puerto Natales, 27 ABR 2017

N° 0606 / VISTOS: Estos antecedentes: Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 17 de abril de 2017, para cumplir la función de Psicóloga para realizar entrevistas psicolaborales; según lo estipulado en Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04.07.2016 para la ejecución del programa "ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO" suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional de Discapacidad (SENADIS) y la Ilustre Municipalidad de Natales; aprobado por Resolución Exenta N° 3553 de fecha 01.08.2016 de dicha Dirección y por Decreto Alcaldicio N° 1326 de fecha 07.09.2016 que Aprueba Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración del Servicio Nacional de la Discapacidad, y las Facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a doña Alejandra Paredes Uribe para desempeñarse como Psicóloga para realizar las entrevistas laborales de "Estrategias Desarrollo Local Inclusivo", suscrito entre el Municipio y doña Alejandra Paredes Uribe, con honorarios por un monto de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) mensuales incluido el 10% de impuesto y será con cargo al ítem 1140526001 "ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO (EDLI), del Programa en referencia.

Este contrato regirá desde el 17 de abril de 2017 hasta el 28 de abril de 2017, sin perjuicio de las causales de término anticipado contempladas en el Artículo Cuarto del respectivo contrato

Para el pago, como indica en el Artículo Quinto del Contrato en referencia, doña Alejandra Paredes Uribe, deberá extender Boleta de Honorarios Electrónica a nombre de la I. Municipalidad de Natales, procediendo el Municipio a la retención del Impuesto correspondiente. Estos pagos se realizará, previo Informe de actividades realizadas por la Apoyo Directo a Fortalecimiento de Rehabilitación basada en la comunidad, con Vº Bº de la Directora de Desarrollo Comunitario.

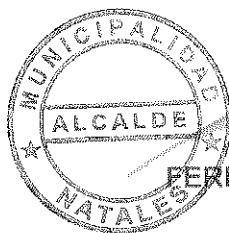
Los honorarios serán cancelados con fondos provenientes del Servicio Nacional de Discapacidad, **SENADIS** enterados en la Cuenta Corriente 31127998 de "Administración de Fondos" de esta Municipalidad.

ANÓTESE, comuníquese a la persona interesada, a la Dirección Regional del SENADIS de Magallanes y Antártica Chilena, Administración Municipal, Dirección Jurídica, Dirección de Desarrollo Comunitario, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, y hecho, archívese.



[Handwritten signature]
MARITZA VERA PEÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FPM/MVP/MOF/RCS/CBV/kdl



[Handwritten signature]
FERNANDO PAREDES MANSILLA
ALCALDE